

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

FIJACIÓN EN LISTA

NEGOCIO FIJADO EN LISTA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LEY 134 DE 1994 Y 21 DE LA LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015, DURANTE LOS CUALES EL PROCURADOR JUDICIAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD O PERSONA PODRÁ INTERVENIR PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA CONSTITUCIONALIDAD O LEGALIDAD DEL ACTO Y SOLICITAR LA PRÁCTICAR.

SE FIJA EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2024 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

Medio de control: Validez de acuerdo municipal Radicación: 19001233300020230023300 Demandante: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Demandado: MUNICIPIO DE PADILLA (CAUCA).-

Magistrado: MARINO CORAL ARGOTY.

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera de la Secretaría, a las 8:00 a.m., de hoy primero (01) de febrero del 2024 por el término de diez (10) días.

SECRETARIA (E)